

CALCULO DE PENALIDADES

1. Proveedor: **PLURI MARKETS**
2. Mediante Orden de Compra N° 20160851, se contrató la "Adquisición de mobiliario", por un monto que ascendente a **S/26,830.00 (Veintiséis mil ochocientos treinta con 00/100 Soles) Incluido impuestos.**
3. Plazo de ejecución: **15 días calendarios, contados a partir del día siguiente de recibida la orden de compra.**
4. La **Orden de Compra N° 20160851**, fue notificada al Contratista vía correo electrónico el día 14 de diciembre de 2016, siendo el plazo de culminación de la prestación el día 29 de diciembre de 2016.
5. Con fecha 05.01.17, el contratista entregó conforme el mobiliario mediante GUÍA DE REMISIÓN N° 001-001672 por almacén.
6. Con fecha 06.02.17, el usuario remite informe referente a las entregas correspondiente a los mobiliarios señalando lo siguiente:
 - 12 muebles de 0.60x1.20, recibido 27.12.16 y el 29.12.16 con observaciones.
 - 05 muebles de 1.50x0.60, recibido 27.12.16 y el 29.12.16 con observaciones.
 - 03 mesas de reuniones de 1.20x2.10, recibido el 29.12.16 con observaciones.
 - 01 mueble de 1.40x1.40 con ángulo, recibido el 05.01.17 conforme.
7. Con fecha 20.02.17, mediante correo el Jefe de Logística y Servicios Generales señala que se debe aplicar penalidad solo sobre el ítem que no fue entregado dentro del plazo. Considerando que los otros ítems se entregaron dentro del plazo, pero tuvieron observaciones en las medidas de las cajoneras y otros accesorios, no siguiéndose un procedimiento regular para brindar plazo para la subsanación de las observaciones efectuadas.
8. Según Formato de conformidad de fecha 10.01.17 y en consideración a los puntos 6) y 7) del presente. Se contempla un **retraso de 07 días calendario el cual será aplicado sobre el ítem: Mueble escritorio de 1.40x1.40 con ángulo base de fierro, tablero de melamine y cajonera, el cual fue entregado el 05.01.17.**
9. Calculo de la penalidad:

"Mueble escritorio de 1.40x1.40 con ángulo base de fierro, tablero de melamine y cajonera":

$$\text{Fórmula: } \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{F x plazo en días}}$$

Cálculo de penalidad diaria:

$$\frac{0.10 \times (1,350.00)}{0.40 \times 15} = \text{S/}22.50$$

Cálculo de penalidad por 07 días: S/157.50

10. Por lo expuesto, el monto de la penalidad asciende a la suma de **S/157.50** (Ciento cincuenta y siete con 50/100 Soles).

Lima, 23 de febrero de 2017

ÁREA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES.

